

## **BASES Y REGLAMENTO INTERNO PARA POSTULACIONES PREMIOS NACIONALES DE CINE - PREMIOS MACONDO DUODÉCIMA EDICIÓN**

### **1. NORMAS GENERALES**

La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, identificada con NIT. 900327862-1, domiciliada en la Cra. 20 #36 - 37 de la ciudad de Bogotá, procede a convocar a productores colombianos a que presenten sus postulaciones a los PREMIOS NACIONALES DE CINE - PREMIOS MACONDO 2024 en su duodécima edición.

La citada convocatoria se realiza con fecha del **18 de abril al 30 de mayo de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el comité de premios que conforma la Academia y la cual se regirá de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases. Tendrá como objetivo otorgar el reconocimiento a las películas colombianas estrenadas comercialmente en Colombia del **1 de junio de 2023 al 30 de mayo de 2024** incluyendo a los **profesionales** que han trabajado activamente en las mismas a nivel técnico y artístico.

Al presentar la candidatura de un cortometraje o largometraje para los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2024, el postulante acepta en su integridad los requisitos establecidos en este reglamento.

Las presentes bases y reglamento son públicas y estarán a disposición de los interesados en la página web de la Academia: [www.academiacolcine.com](http://www.academiacolcine.com)

La presente convocatoria carece de dotación económica por parte de la Academia para las películas elegidas como nominadas y/o ganadoras en esta duodécima edición. Igualmente, al participar en esta convocatoria, así como en cualquiera de sus fases y procesos (admisión, selección, nominación, elección y cualquier otro), los postulantes renuncian expresamente a cualquier compensación pecuniaria o de carácter indemnizatorio como consecuencia de las decisiones tomadas por la Academia durante el mismo. Lo dispuesto en el presente párrafo es una condición esencial e indispensable de la propia convocatoria, sin cuya existencia la convocatoria de estos premios no se realizaría, y sin cuya aceptación ninguna película puede concurrir a los premios.

La remisión de la obra cinematográfica para ser sometida a consideración de los miembros de la Academia implica una aceptación expresa por parte de los candidatos a la política de tratamiento de datos personales de la Academia. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas informa que los datos de carácter personal remitidos formarán parte de un fichero de datos responsabilidad de la Academia, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la presente convocatoria.

Para ejercitar los derechos que le asisten, de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberá dirigir una comunicación escrita a la Academia, al correo electrónico oficial habilitado para la presente convocatoria, el cual será: [premiosmacondo@academiacolcine.com](mailto:premiosmacondo@academiacolcine.com)

Los documentos solicitados en esta convocatoria deberán ser aportados en su integridad por el Productor(a) mayoritario de la película o el designado por la producción para dicho fin. No se aceptarán postulaciones de miembros del equipo o de otros productores, salvo que acrediten la condición de productores delegados o autorización para la remisión de la obra a la Academia.

Igualmente, no se aceptarán postulaciones extemporáneas, incompletas o que no cumplan con los requisitos solicitados. El plazo finaliza a las **11:59 pm del día 30 de mayo del año 2024**. Cualquier solicitud remitida con posterioridad a esa fecha se tendrá como extemporánea y no será sometida a consideración de los miembros de la Academia.

Será causal de exclusión inmediata de la convocatoria por parte de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas las solicitudes que remitan información no veraz o fuera de los tiempos establecidos.

Solo se aceptarán postulaciones realizadas a través del mecanismo oficial de inscripción de la Academia habilitado con ese fin. Correos electrónicos con postulaciones enviadas a correos de trabajadores de la Academia no serán aceptados. El único correo habilitado para recibir información será: [premiosmacondo@academiacolcine.com](mailto:premiosmacondo@academiacolcine.com)

La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases y reglamento. Los puntos no considerados en estos premios y que no estén contemplados en las bases y reglamento serán resueltos por la Junta Directiva de la Academia. En caso de conflicto, la Junta Directiva de la Academia es el único órgano capacitado para interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables.

## 2. CATEGORÍAS

La presente convocatoria se rige para la selección de las películas colombianas en los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2023. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas establece que para esta undécima edición se concederán las siguientes categorías de premios:

1. Mejor Largometraje de Ficción
2. Mejor Largometraje Documental
3. Mejor Dirección
4. Mejor Guion
5. Mejor Actor Protagonístico
6. Mejor Actriz Protagonista
7. Mejor Actor de Reparto
8. Mejor Actriz de Reparto
9. Mejor Dirección de Fotografía
10. Mejor Montaje
11. Mejor Música Original
12. Mejor Canción Original

13. Mejor Sonido
14. Mejor Dirección de Arte
15. Mejor Diseño de Vestuario
16. Mejor Maquillaje
17. Mejores VFX
18. Mejor Largometraje Iberoamericano - FIACINE
19. Mejor Cortometraje
20. Mejor Largometraje de Animación

Además de estos premios, la Academia concederá los siguientes galardones especiales:

21. Premio Macondo de Honor
22. Premio Macondo a los Oficios del Cine
23. Premio Macondo del Público
24. Premio Macondo a la Unión Iberoamericana

Las postulaciones están limitadas a personas naturales. Ninguna empresa podrá optar a ninguno de los premios, sea cual sea la categoría a la que aplica.

Las inscripciones para cada una de las categorías serán automáticas con la remisión de la postulación de cada obra cinematográfica.

El premio a Mejor Sonido será entregado en conjunto a los tres profesionales que desempeñen los cargos de Diseño sonoro, Sonido Directo y Mezcla de sonido en la producción por la cual son nominados.

Los premios **Macondo de Honor, Macondo a los Oficios del Cine Macondo a la Unión Iberoamericana** serán elegidos directamente por la junta directiva de la Academia. En cuanto al Premio Macondo del Público, podrán participar todas las películas inscritas en la convocatoria general 2024; esta película será elegida por votación abierta al público, a través de la página web oficial de la Academia [www.academiacolcine.com](http://www.academiacolcine.com), medio por el cual se dará a conocer el mecanismo de votación, así como a través de las redes sociales de la Academia y otras estrategias transversales que se decidan por parte de la organización en el marco de los premios.

El Comité Ejecutivo de la Academia y/o Junta Directiva, podrán verificar las candidaturas propuestas y procederán en caso necesario.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - LARGOMETRAJES NACIONALES

Participarán en la presente convocatoria todos los largometrajes colombianos estrenados comercialmente en salas de cine colombianas con taquilla abierta al público y con fechas de estreno entre el **1 de junio de 2023** al **30 de mayo de 2024**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- A. Tener el certificado de Producto Nacional emitido y expedido por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura (no se aceptarán documentos en trámite).
- B. No haber participado en ediciones anteriores de los Premios Macondo realizadas por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas.
- C. Haber permanecido en cartelera un mínimo de una semana (siete (7) días consecutivos), con taquilla abierta al público.
- D. De igual forma, no se considerará como estreno de una película colombiana estrenos realizados fuera del país. Aquellas películas que hayan tenido su estreno fuera del país no serán tenidas en cuenta y deberán hacer su estreno comercial en Colombia con taquilla abierta al público y con una permanencia de mínimo siete (7) días consecutivos en cartelera.
- E. El Productor(a) deberá proporcionar a la Academia los recursos necesarios para que los miembros votantes de la misma tengan acceso a la visualización de la película postulada. La Academia dispondrá de una plataforma de visionado especial y exclusiva para sus miembros asociados.

#### INSCRIPCIÓN A LAS CATEGORÍAS

- A. La elegibilidad a cada una de las categorías de premios estará determinada por el cumplimiento de cada uno de los puntos del presente reglamento.
- B. Será requisito imprescindible la inscripción en su totalidad de los diferentes profesionales por categoría de premiación que participaron en el largometraje según el listado de créditos registrado y entregado correctamente por el productor(a) o quien delegue dicha función y responsabilidad.
- C. El formulario oficial de inscripción de películas estará disponible de forma online en la página web de la Academia: [www.academiacolcine.com](http://www.academiacolcine.com) Sin este formulario oficial debidamente completado, firmado y enviado dentro de las fechas estipuladas, no será posible la participación de la película postulada en la presente convocatoria.
- D. Ante cualquier discrepancia o conflicto interno de las películas referido a procesos propios de la misma que pueda afectar a una candidatura, la Academia se reserva el derecho de declarar elegible o no la candidatura presentada.

#### 4. PLAZOS

Será requisito imprescindible para la concurrencia y participación de una película en la presente convocatoria, que la presentación a la Academia por parte de su Productor(a), sea realizada antes de las **11:59 pm del 30 de mayo de 2024**. El cronograma de etapas y entregas de la presente convocatoria se regirá por las siguientes fechas:

- **Inscripciones:** Del 18 de abril al 30 de mayo.
- **Subida de material a plataformas:** 02 al 14 de junio.
- **Visualización de las películas para nominaciones:** Del 15 de junio al 10 de agosto.
- **Estrategia de comunicación - Campaña de las películas:** Del 15 de junio al 10 de agosto

- **Votaciones de nominados:** Del 11 al 23 agosto.
- **Anuncio de nominados:** 29 de agosto.
- **Estrategia de promoción, exhibición y formación Rumbo a los Macondo y Semilleros Macondo:** Del 10 de septiembre al 30 de octubre.
- **Anuncio de los galardones especiales:** 10 de octubre.
- **Visualización y votaciones finales miembros activos:** Del 01 al 10 de octubre.
- **Encuentro de nominados:** 02 de noviembre.
- **CEREMONIA DE PREMIACIÓN:** 03 de noviembre.

Se informa a los productores que, para evitar el envío de copias en enlaces de visualización de las películas y prevenir el riesgo de uso ilícito de las mismas y sus intercambios como archivos en internet, la Academia pone a su disposición la plataforma de visionado **VEOMACONDO**, para que hagan uso de ella de forma gratuita.

**VEOMACONDO** es una plataforma de visualización en línea, exclusiva para asociados de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, gestionada en alianza con los Premios Platino del Cine Iberoamericano y Egeda España.

¿Cómo funciona VEOMACONDO?

El funcionamiento es muy simple. Desde la URL [www.veomacondo.com](http://www.veomacondo.com), y mediante el uso de un código personal e intransferible, los miembros de la Academia podrán visionar en streaming la obra en cuestión.

El uso de este código irá en función de lo que el productor de la obra determine. Existe un control de las veces que el código ha sido utilizado (hasta 5 reproducciones por código), así como el registro de la dirección IP desde la que se ha realizado el visionado.

También se habilitará un control de direcciones IPs que pueden usar un determinado código, de tal forma que si un código se utiliza desde más de 5 direcciones IP distintas, el sistema deshabilitará la entrada a dicho código debiendo ser el responsable del servicio quien vuelva a habilitarlo.

Al pulsar el botón **VISIONADO**, aparecerá el reproductor de vídeo y comenzará la reproducción, pudiendo el usuario verla a pantalla completa pulsando sobre el icono existente en la barra de navegación. Hay que indicar que en la pantalla aparecerá sobreimpreso el código del usuario que está realizando la visualización, de tal forma que si existiese una copia no autorizada de dicha proyección se podrá saber cuál ha sido la fuente de la misma y se aplicarán los procedimientos jurídicos a que haya lugar.

Streaming dinámico (Dynamic streaming) es una modalidad de streaming que conmuta, de forma transparente para el usuario, entre distintas calidades de un mismo vídeo y en función del ancho de banda disponible en cada momento.

Para mayor referencia del sistema, puede consultar los apartados informativos de la Plataforma en la dirección: [www.veomacondo.com](http://www.veomacondo.com)

## 5. MATERIALES

La documentación y materiales a subir en la fase de inscripción son:

- Formulario de autorización VEOMACONDO 2024. (Podrá encontrarlo en la página web de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas )
- Formulario de autorización RUMBO A LOS MACONDO 2024. (Podrá encontrarlo en la página web de la Academia)
- Resolución de Producto Nacional emitida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.
- Certificación de la clasificación de la película emitida por el Ministerio de Cultura
- Certificado del distribuidor y exhibidor confirmando fecha de estreno de la película postulante y que soporte los siete (7) días de exhibición consecutivos con taquilla abierta al público.
- Certificación suscrita por el productor de la obra donde informa a la Academia que la misma no se encuentra sujeta a medidas cautelares que impidan, restrinjan o condicionen la exhibición o cualquier tipo de uso de la obra audiovisual, emitida por entidades administrativas o judiciales.
- Certificación de derechos patrimoniales de autor completa.
- Lista de créditos completa de la película con los datos (nombre, correo y teléfono) de cada uno de los profesionales (importante revisar cuidadosamente los datos suministrados, pues la Academia no se hace responsable de nombres mal escritos y mencionados públicamente y tomará como base dicha información).
- Sinopsis.
- Fotografía individual de cada uno de los miembros que conforman el equipo técnico que será nominado por la productora (deberán tener una resolución mínima de 300ppp).
- Press kit digital del largometraje a postular.
- Documento en formato PDF digital con la sinopsis y ficha técnica completa de la película postulante.
- Afiche digital de la película en formato TIF, JPG o PNG (resolución mínima 300ppp)
- 8 fotografías de la película y del rodaje (resolución mínima 300 ppp)
- Un archivo en formato WAV o MP3 con tres cortes representativos de la música original\* de la película que contenga un máximo de 90 segundos por corte, en el caso de participar por el Premio Macondo a Mejor Música Original.
- Un archivo en formato WAV o MP3 de la canción postulada (solo una) por película en el caso de participar por el Premio Macondo a Mejor Canción Original\*\*.
- Link de descarga en alta resolución del tráiler oficial.
- Link de descarga en alta resolución de la película con las siguientes características técnicas:

***Archivo MOV. HD 264 or PRORESS a 8 MB de bitrate (recomendado)***

En caso de 16:9, la resolución a 1024x576.

En caso de 4:3, la resolución a 720x576.

En caso de HD, la resolución a 1920x1080

Marcaje manual del aspecto ratio a la hora de exportar: no automático.

\*Se considera música original aquella que se compone y ejecuta específicamente para acompañar una producción audiovisual, respetando los requerimientos artísticos del director y del productor de la película. Puede contener piezas compuestas para diferentes formatos instrumentales (orquestales o no) y/o vocales llamadas "cues", las cuales se sincronizan con la imagen con diversos objetivos dramáticos.

\*\*Se considera canción original una composición musical para voz humana e instrumentos en torno a la temática de una escena, un personaje o algún tema relacionado con la producción audiovisual.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Academia podrá solicitar de la productora cualquier otro documento que considere oportuno para acreditar fehacientemente que el estreno de la película cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases con relación al mismo.

En caso de detectar falsedad en cualquiera de los datos suministrados en los documentos por parte de la productora, la Junta Directiva cancelará la participación de la película, decisión que no admitirá recurso alguno.

## 6. AUTORIZACIONES

La concurrencia de una película para la presente convocatoria supone la autorización de todos los materiales de la película (promocionales, fotografías, música, vídeos e imágenes de la misma) para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional de la presente convocatoria y/o los Premios Macondo 2024, ya sea a través de la página web oficial de la Academia, disponible para el público en general, canales de televisión pública o por cualquier otro medio, dentro de la estrategia específica Rumbo a los Macondo, con **previo aval y conocimiento del productor**.

Sin perjuicio de la obligatoriedad de la entrega por parte de las productoras, de las autorizaciones expresas que se establecen en las presentes bases, la Academia entenderá en todo caso que el Productor(a) que inscribe o presenta una película para su participación en la presente convocatoria cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias por parte de los propietarios de los derechos para llevar a cabo cuantos actos y actividades se establezcan en el presente reglamento sobre las películas y sus distintos elementos.

La Academia no se responsabiliza en ningún caso de la inexistencia o falta de obtención por el Productor(a) de los citados permisos y autorizaciones, siendo de exclusiva responsabilidad del Productor(a), por el mero hecho de la inscripción, así como daños y perjuicios que pudieran irrogar a los titulares de derechos en caso de ser distintos del Productor(a) u otros terceros derivados de la falta de autorización o de falta de autorización suficiente, con plena indemnidad de la Academia.

La concurrencia de una película para los Premios Macondo supone la autorización y cesión no exclusiva de los derechos de reproducción y comunicación pública por parte de los propietarios de los derechos de la película a la Academia para su proyección en actividades y acciones promocionales sin ánimo de lucro y con enfoque educativos y de formación de

públicos como Rumbo a los Macondo y Semilleros Macondo, hasta un máximo de 3 exhibiciones dentro de un período máximo de cuatro (4) meses a contar desde el anuncio de la película como inscrita a los Premios Macondo.

Dichas actividades dependen de las alianzas estratégicas que realiza anualmente la Academia y deberán ser socializados y consultados previamente con el Productor(a) de la película para su posible acompañamiento y respectivo aval.

Así mismo, la Academia invita a los profesionales nominados en cada una de las categorías para realizar actividades formativas y de inspiración en los diferentes territorios que serán gestionados por la Academia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Productor(a) de la película podrá comunicar a la Academia todas aquellas restricciones que se deriven de acuerdos con terceros y que pudieran afectar a estos pases y que éstas deberán tomar en consideración y respetar.

## 7. VOTACIONES

Las votaciones se darán en dos etapas, siendo estas las siguientes:

### ETAPA 1.

**VOTACIONES DE NOMINADOS:** Esta primera etapa será votada por TODOS los miembros numerarios pertenecientes a la Academia que sean considerados como miembros **ACTIVOS** de la misma. Los miembros de la propia especialidad serán los encargados de nominar las 4 mejores candidaturas desde cada una de sus áreas, conforme a las siguientes categorías:

- Mejor Largometraje de Ficción
- Mejor Largometraje Documental
- Mejor Largometraje de Animación
- Mejor Dirección
- Mejor Guion
- Mejor Actor Protagonista
- Mejor Actriz Protagonista
- Mejor Actor de Reparto
- Mejor Actriz de Reparto
- Mejor Dirección de Fotografía
- Mejor Montaje
- Mejor Música Original
- Mejor Canción Original
- Mejor Sonido
- Mejor Dirección de Arte
- Mejor Diseño de Vestuario
- Mejor Maquillaje
- Mejores VFX
- Mejor Largometraje Iberoamericano



En caso de que un miembro de la Academia pertenezca, por créditos de una película, a varias especialidades, podrá votar para nominar en cada una de ellas.

## **ETAPA 2.**

**VOTACIONES FINALES:** Esta segunda etapa será votada por todos los miembros pertenecientes a la Academia (numerarios, asociados y de honor) que sean considerados como miembros **ACTIVOS** de la misma. (Se consideran miembros activos de la Academia todos aquellos miembros que se encuentran al día con el pago de su cuota de asociado anual).

En caso de empate entre dos o más películas, y solo con el fin de deshacer el empate, el día estipulado para el conteo de votos se enviará una comunicación vía correo electrónico a todos los miembros habilitados para votar en esta última etapa, informando del hecho para que, de forma inmediata y dentro de las fechas definidas por la Academia, se realice una nueva votación que arroje un nuevo resultado.

## **8. INHABILIDADES**

Se encuentran inhabilitados para participar:

- A. Los largometrajes que no cumplan con los requisitos arriba enunciados.
- B. Los largometrajes que ya se hayan sometido a consideración de la Academia en años anteriores y no hayan sido seleccionados, ya sea por votación o por cualquier otra causal de no selección.
- C. Los largometrajes que ya hubieran sido sometidos a consideración y a los cuales se les haya modificado el título o que hayan sido editados o modificados en todo o en parte.

## **REGLAMENTO PARA MEJOR LARGOMETRAJE IBEROAMERICANO**

En la décima entrega de los Premios Macondo, la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas y en alianza con FIACINE, distinguirá lo mejor de la producción fílmica iberoamericana exhibida desde el **1 de junio de 2023 al 30 de mayo de 2024** .

La citada convocatoria se realiza teniendo en cuenta las mismas fechas de la convocatoria general, bajo el cumplimiento de todos los requerimientos específicos para la categoría de Mejor Largometraje Iberoamericano, que tendrá como objetivo premiar una de las películas producidas en alguno de los países de Iberoamérica.

Al presentar la candidatura a Mejor Largometraje Iberoamericano para los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2024, el postulante acepta en su integridad los requisitos establecidos en este reglamento.

La película participante en la undécima edición de los PREMIOS NACIONALES DE CINE - PREMIOS MACONDO deberá ser seleccionada por la Academia de Cine de uno de los países

pertenecientes a la Federación Iberoamericana de Academias de Artes y Ciencias Cinematográficas (FIACINE). En el caso de no contar con una Academia de Cine, será la Federación Iberoamericana de Productores Cinematográficos y Audiovisuales (FIPCA) de cada país, quien seleccionará.

En caso de películas iberoamericanas que cuenten también con la nacionalidad Colombiana, se deberá optar entre el premio a **MEJOR LARGOMETRAJE IBEROAMERICANO** o **MEJOR LARGOMETRAJE COLOMBIANO**.

Será causal de exclusión inmediata de la presente convocatoria por parte de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas las solicitudes que remitan información no veraz o fuera de los tiempos.

## I. CATEGORÍA

La presente convocatoria se rige para la selección de los largometrajes pertenecientes a uno de los países de la comunidad iberoamericana en los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2024. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas establece que para esta undécima edición se concederá el premio a **MEJOR LARGOMETRAJE IBEROAMERICANO**.

El comité ejecutivo de la Academia y/o junta directiva, podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá en caso necesario.

## II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Participarán en la categoría **MEJOR LARGOMETRAJE IBEROAMERICANO** todos aquellos largometrajes cuyos diálogos estén predominantemente en alguna de las lenguas del país de origen y que hayan sido estrenadas en su país con una duración mínima de siete (7) días consecutivos, con taquilla abierta al público entre el **1 de junio de 2023** al **30 de mayo de 2024**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- A. Tener el certificado de Producto Nacional emitido y expedido por la Dirección de Cinematografía del país de procedencia y/o entidad reguladora de dicho proceso.
- B. Duración con taquilla abierta al público mínima de 7 días consecutivos.

## III. INSCRIPCIÓN A LA CATEGORÍA

La elegibilidad para la categoría a **MEJOR LARGOMETRAJE IBEROAMERICANO** estará determinada por el cumplimiento de cada uno de los puntos de las presentes bases.

- A. De acuerdo al reglamento de la duodécima edición de los Premios Macondo 2024, no se aceptará la inscripción de películas fuera de las fechas determinadas por la Academia.
- B. La participación en los Premios Macondo queda estrictamente condicionada por la entrega puntual de todos los documentos y materiales.

- C. Películas que opten por la categoría **MEJOR LARGOMETRAJE IBEROAMERICANO**, no podrán participar en otras categorías.
- D. No podrán inscribirse a la duodécima edición de los Premios Macondo 2024 películas que hayan participado anteriormente en alguna edición de los Premios Macondo.
- E. El formulario oficial de inscripción a **MEJOR LARGOMETRAJE IBEROAMERICANO** que estará disponible de forma online en la página web de la Academia [www.academiacolcine.com](http://www.academiacolcine.com)

#### IV. PLAZOS

Será requisito imprescindible para la concurrencia y participación de una película en la presente convocatoria, que la presentación a la Academia por parte de su productor(a), sea realizada antes de las **11:59 pm del 30 de mayo de 2024**. El cronograma de etapas y entregas de la presente convocatoria se regirá por las siguientes fechas:

- **Inscripciones:** Del 18 de abril al 30 de mayo.
- **Subida de material a plataformas:** 02 al 14 de junio.
- **Visualización de las películas para nominaciones:** Del 15 de junio al 10 de agosto.
- **Estrategia de comunicación - Campaña de las películas:** Del 15 de junio al 10 de agosto
- **Votaciones de nominados:** Del 11 al 23 agosto.
- **Anuncio de nominados:** 31 de agosto.
- **Estrategia de promoción, exhibición y formación Rumbo a los Macondo y Semilleros Macondo:** Del 10 de septiembre al 30 de octubre.
- **Anuncio de los galardones especiales:** 12 de octubre.
- **Visualización y votaciones finales miembros activos:** Del 01 al 10 de octubre.
- **Encuentro de nominados:** 02 de noviembre.
- **CEREMONIA DE PREMIACIÓN:** 03 de noviembre.

#### V. MATERIALES

La documentación y materiales a subir en la plataforma son:

- Formulario de autorización VEOMACONDO 2024. (Podrá encontrarlo en la página web de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas)
- Certificación de la clasificación de la película.
- Certificado del distribuidor y exhibidor confirmando fecha de estreno de la película postulante y que soporte los siete (7) días de exhibición consecutivos con taquilla abierta al público.
- Certificación suscrita por el productor de la obra donde informa a la Academia que la misma no se encuentra sujeta a medidas cautelares que impidan, restrinjan o condicionen la exhibición o cualquier tipo de uso de la obra audiovisual, emitida por entidades administrativas o judiciales.
- Certificación de derechos patrimoniales de autor completa.
- Fotografía individual de cada uno de los miembros que conforman el equipo técnico que será nominado por la productora (deberán tener una resolución mínima de 300ppp).
- Press kit digital del largometraje a postular.

- Documento en formato PDF digital con la sinopsis y ficha técnica completa de la película postulante.
- Documento en formato PDF digital del correspondiente guion del largometraje, el cual tendrá como destino el departamento de archivo de la Academia y su utilización con fines académicos, que será previamente consultada con el productor de la película.
- Afiche digital de la película en formato TIF, JPG o PNG (resolución mínima 300ppp)
- 8 fotografías de la película y del rodaje (resolución mínima 300 ppp)
- Link de descarga con el tráiler oficial.
- Link de descarga de la película con las siguientes características técnicas:

***Archivo MOV. HD 264 or PRORESS a 8 MB de bitrate (recomendado)***

En caso de 16:9, la resolución a 1024x576.

En caso de 4:3, la resolución a 720x576.

En caso de HD, la resolución a 1920x1080

Marcaje manual del aspecto ratio a la hora de exportar: no automático.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Academia podrá solicitar del Productor(a) cualquier otro documento que considere oportuno para acreditar fehacientemente que el estreno de la película cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases con relación al mismo.

En caso de detectar falsedad en cualquiera de los datos suministrados en los documentos por parte del Productor(a), la Junta Directiva eliminará la participación de la película, decisión que no admitirá recurso alguno.

## **VI. AUTORIZACIONES**

La concurrencia de una película para la presente convocatoria supone la autorización de todos los materiales promocionales, fotografías, música e imágenes de la misma para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional de la presente convocatoria ya sea a través de la página web oficial de la Academia, disponible para el público en general o por cualquier otro medio.

Sin perjuicio de la obligatoriedad de la entrega por parte de las productoras, de las autorizaciones expresas que se establecen en las presentes bases, la Academia entenderá en todo caso que el productor que inscribe o presenta una película para su participación en la presente convocatoria, cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias por parte de los propietarios de los derechos para llevar a cabo cuantos actos y actividades se establezcan en el presente reglamento sobre las películas y sus distintos elementos.

La Academia no se responsabiliza en ningún caso de la inexistencia o falta de obtención por el productor de los citados permisos y autorizaciones, siendo de exclusiva responsabilidad del Productor(a), por el mero hecho de la inscripción, así como daños y perjuicios que pudieran irrogarse a los titulares de derechos en caso de ser distintos del productor u otros terceros derivados de la falta de autorización o de falta de autorización suficiente, con plena indemnidad de la Academia.

## VII. VOTACIONES

Las votaciones se darán en dos etapas, siendo estas las siguientes:

### ETAPA 1

**VOTACIONES DE NOMINADOS:** Esta primera etapa será votada por TODOS los miembros pertenecientes a la Academia. Los miembros serán los encargados de nominar las 4 mejores candidaturas para la categoría.

### ETAPA 2

**VOTACIONES FINALES:** Esta segunda etapa será votada por todos los miembros pertenecientes a la Academia que sean considerados como miembros **ACTIVOS** de la misma. (Se considera miembro activo de la Academia todos aquellos miembros que se encuentran al día con el pago de su cuota de asociado anual).

En caso de empate entre dos o más películas y solo con el fin de deshacer el empate, el día estipulado para el conteo de votos se enviará una comunicación vía correo electrónico todos los miembros habilitados para votar en esta última etapa, informando del hecho para que de forma inmediata y dentro de las fechas definidas por la Academia, se realice una nueva votación que arroje nuevos resultados a esta situación.

## VIII. INHABILIDADES

Se encuentran inhabilitados para participar:

- A. Los largometrajes que no cumplan con los requisitos arriba enunciados.
- B. Los largometrajes que ya se hayan sometido a consideración de la Academia en años anteriores y no hayan sido seleccionados, ya sea por votación o por cualquier otra causal de no selección.
- C. Los largometrajes que ya hubieran sido sometidos a consideración y a los cuales se les haya modificado el título o que hayan sido editados o modificados en todo o en parte.

## REGLAMENTO PARA MEJOR CORTOMETRAJE

En la duodécima entrega de los Premios Macondo, la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas distinguirá lo mejor de la producción de cortometrajes exhibidos en los festivales acreditados desde el **1 de junio de 2023** al **30 de mayo de 2024**.

La citada convocatoria se realiza teniendo en cuenta las mismas fechas de la convocatoria general y en el cumplimiento de todos los requerimientos específicos para la categoría de Mejor Cortometraje, que tendrá como objetivo premiar uno de los cortometrajes producidos en Colombia.

Al presentar la candidatura a Mejor Cortometraje de FICCIÓN, DOCUMENTAL y ANIMACIÓN para los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2024, el postulante acepta en su integridad los requisitos establecidos en este reglamento.

Los **Cortometrajes** participantes en la duodécima edición de los PREMIOS NACIONALES DE CINE - PREMIOS MACONDO, serán aquellos proyectos que fueron postulados por los cuatro festivales ESPECIALIZADOS EN CORTOMETRAJES acreditados por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas y avalados por la ANAFE, los cuales deberán pre-seleccionar cortometrajes en los géneros de FICCIÓN, DOCUMENTAL y ANIMACIÓN que hayan estado en la selección y/o competencia oficial y que además cuenten con la mayor calidad por parte del Comité curatorial y/o jurado de cada festival.

Los festivales acreditados para la vigencia 2024 - 2025 son:

- 1). BOGOSHORTS - FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ
- 2). FESTIVAL DE CINE CORTO DE POPAYÁN
- 3). FICICA - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES CINE A LA CALLE
- 4). FESTIVAL CORTOS CALI

Cada uno de los festivales acreditados deberá postular internamente dos (2) cortometrajes colombianos mejores calificados, para cada una de las categorías de FICCIÓN / DOCUMENTAL / ANIMACIÓN, para un total de seis (6) cortometrajes por cada festival y un total de veinticuatro (24) proyectos pre-seleccionados como elegibles para participar en los Premios Macondo, los cuales entrarán a un proceso de votación por parte de jóvenes emergentes y docentes del sector cinematográfico inscritos en el programa **FUTURO MACONDO**, de allí se determinarán los cuatro cortometrajes nominados a **MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN, MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL Y MEJOR CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN** a los Premios Macondo 2024.

Para la elección del cortometraje que recibirá el Premio Macondo al **MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN, MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL Y MEJOR CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN**, los cuatro proyectos nominados en cada categoría serán sometidos a votación con todos los miembros **ACTIVOS** de la Academia y en conjunto con los jóvenes vinculados al programa **FUTURO MACONDO**.

Será causal de exclusión inmediata de la presente convocatoria por parte de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, las solicitudes que remitan información no veraz, o fuera de los tiempos establecidos.

## I. CATEGORÍA

La presente convocatoria se rige para la selección de los cortometrajes colombianos en los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2024. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas establece que para esta duodécima edición se concederán los premios a **MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN, MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL Y MEJOR CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN.**

El comité ejecutivo de la Academia y/o junta directiva, podrá verificar las candidaturas propuestas por los festivales acreditados y procederá en caso necesario.

## II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Participarán en las categorías a **MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN, MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL Y MEJOR CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN** todos aquellos cortometrajes de ficción, documental y animación colombianos que tengan una duración máxima de 30 minutos y que hayan estado entre el **1 de junio de 2023 al 30 de mayo de 2024** en selección oficial y/o competencia oficial de los siguientes festivales especializados en cortometrajes:

- 5). BOGOSHORTS - FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ
- 6). FESTIVAL DE CINE CORTO DE POPAYÁN
- 7). FICICA - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES CINE A LA CALLE
- 8). FESTIVAL CORTOS CALI

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Comunicación oficial de cada uno de los festivales, con la postulación de los tres cortometrajes que hayan cumplido con las condiciones exigidas por la Academia.
- B. Que hayan tenido su primera exhibición pública en uno de los 4 festivales colombianos especializados en cortos y certificados por la Academia.

## III. INSCRIPCIÓN A LA CATEGORÍA

La elegibilidad para las categorías a **MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN, MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL Y MEJOR CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN.** Estará determinada por el cumplimiento de cada uno de los puntos de las presentes bases.

- A. De acuerdo al reglamento de la undécima edición de los Premios Macondo 2024, no se aceptará la inscripción de cortometrajes fuera de las fechas determinadas por la Academia.
- B. La participación en los Premios Macondo queda estrictamente condicionada por la entrega puntual de todos los documentos y materiales proporcionados oficialmente por los festivales.

#### IV. PLAZOS

Será requisito imprescindible para la concurrencia y participación de una película en la presente convocatoria, que la presentación a la Academia por parte de su Productor(a), sea a través de los festivales acreditados, y realizada antes de las **11:59 p.m del 30 de mayo de 2024**. El cronograma de etapas y entregas de la presente convocatoria se regirá por las siguientes fechas:

- **Inscripciones:** Del 18 de abril al 30 de mayo.
- **Subida de material a plataformas:** 02 al 14 de junio.
- **Visualización de las películas para nominaciones:** Del 15 de junio al 10 de agosto.
- **Estrategia de comunicación - Campaña de las películas:** Del 15 de junio al 10 de agosto
- **Votaciones de nominados:** Del 11 al 23 agosto.
- **Anuncio de nominados:** 31 de agosto.
- **Estrategia de promoción, exhibición y formación Rumbo a los Macondo y Semilleros Macondo:** Del 10 de septiembre al 30 de octubre.
- **Anuncio de los galardones especiales:** 12 de octubre.
- **Visualización y votaciones finales miembros activos:** Del 01 al 10 de octubre.
- **Encuentro de nominados:** 02 de noviembre.
- **CEREMONIA DE PREMIACIÓN:** 03 de noviembre.

#### V. MATERIALES

La documentación y materiales a subir en la plataforma son:

- Formulario de autorización VEOMACONDO 2024 y/o plataforma de visionado de VIMEO. (Podrá encontrarlo en la página web de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas).
- Certificación suscrita por el festival donde informa a la Academia que la misma no se encuentra sujeta a medidas cautelares que impidan, restrinjan o condicionen la exhibición o cualquier tipo de uso de la obra audiovisual, emitida por entidades administrativas o judiciales.
- Documentos que acrediten la participación del cortometraje en la selección o competencia oficial en uno de los festivales acreditados por la Academia. La participación por festival cinematográfico deberá acreditarse con carta o comunicado oficial del festival, extracto del catálogo donde aparezca la participación de su cortometraje o reseñas.
- Press kit digital del cortometraje a postular.
- Documento en formato PDF digital con la sinopsis y ficha técnica completa del cortometraje postulante.
- Afiche digital del cortometraje en formato TIF, JPG o PNG (resolución mínima 300ppp)
- 5 fotografías del cortometraje y del rodaje (resolución mínima 300 ppp)
- Link de descarga con el tráiler oficial. **(Opcional)**
- Link de descarga del cortometraje con las siguientes características técnicas:



**Archivo MOV. HD 264 or PRORESS a 8 MB de bitrate (recomendado)**

En caso de 16:9, la resolución a 1024x576.

En caso de 4:3, la resolución a 720x576.

En caso de HD, la resolución a 1920x1080

Marcaje manual del aspecto ratio a la hora de exportar: no automático.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Academia podrá solicitar de la productora cualquier otro documento y datos que considere oportuno para acreditar fehacientemente que el estreno de la película cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases con relación al mismo.

En caso de detectar falsedad en cualquiera de los datos suministrados en los documentos por parte del Productor(a) y/o festival, la junta directiva eliminará la participación de la película, decisión que no admitirá recurso alguno.

## **VI. AUTORIZACIONES**

La concurrencia de un cortometraje para la presente convocatoria supone la autorización de todos los materiales promocionales, fotografías, música e imágenes del mismo para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informático o promocional de la presente convocatoria ya sea a través de la página web oficial de la Academia, disponible para un público específico dentro de la exhibición presencial en escenarios ligados a la estrategia Rumbo a los Macondo, y la plataforma exclusiva para visualizaciones de los miembros de la Academia, VEOMACONDO. Lo anterior, previo aval expresa por parte de los productores. Asimismo, el Productor(a) de la película podrá comunicar a la Academia todas aquellas restricciones que se deriven de acuerdos con terceros y que pudieran afectar a estos pases y que éstas deberán tomar en consideración y respetar.

Sin perjuicio de la obligatoriedad de la entrega por parte del festival, de las autorizaciones expresas que se establecen en las presentes bases, la Academia entenderá en todo caso que el festival que inscribe o presenta un cortometraje para su participación en la presente convocatoria, cuenta con todos los permisos y autorizaciones para participar de los Premios Macondo y sus estrategias de promoción y exhibición presencial, previa socialización y aval por parte de los propietarios de los derechos y la Academia, para llevar a cabo cuantos actos y actividades se establecen en el presente reglamento sobre los cortometrajes y sus distintos elementos.

La Academia no se responsabiliza en ningún caso de la inexistencia o falta de obtención por el Productor(a) de los citados permisos y autorizaciones, siendo de exclusiva responsabilidad del mismo, por el simple hecho de avalar la inscripción por parte del festival, así como daños y perjuicios que pudieran irrogar a los titulares de derechos en caso de ser distintos del productor u otros terceros derivados de la falta de autorizaciones o de falta de autorizaciones suficiente, con plena indemnidad de la Academia.

## VII. VOTACIONES

Las votaciones se darán en la siguiente etapa:

**VOTACIONES DE NOMINADOS:** Los jóvenes vinculados al programa FUTURO MACONDO tendrán la responsabilidad de efectuar el visionado de los cortometrajes preseleccionados por los festivales acreditados y elegir los cuatro nominados que pasarán a la votación final.

**VOTACIONES FINALES:** Una vez hayan sido seleccionados los cuatro cortometrajes nominados, producto de la primera votación, los proyectos serán subidos a la plataforma VEOMACONDO, para ser votados por los miembros de FUTURO MACONDO y por todos los miembros pertenecientes a la Academia que sean considerados como miembros **ACTIVOS** de la misma. (Se consideran miembros activos de la Academia todos aquellos miembros que se encuentran al día con el pago de su cuota anual de asociado).

## VIII. INHABILIDADES

Se encuentran inhabilitados para participar:

- A. Los cortometrajes que no cumplan con los requisitos arriba enunciados.
- B. Los cortometrajes que ya hubieran sido sometidos a consideración y a los cuales se les haya modificado el título o que hayan sido editados o modificados en todo o en parte.